



Eroski Sociedad Cooperativa ("Eroski"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevantes publicado el 6 de marzo de 2019 (nº 275744), Eroski Sociedad Cooperativa, ("Eroski"), informa que, en el día de hoy, ha formalizado los contratos de reestructuración de su deuda financiera conforme a los términos y condiciones acordados a los que se refería el citado hecho relevante anterior.

A día de hoy las Entidades Financieras acreedoras que han suscrito los contratos representan el 95,57% de la deuda financiera afectada del Grupo.

Alcanzadas ampliamente las mayorías legalmente requeridas, en los próximos días se solicitará la homologación judicial de los contratos conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la ley 22/2003, de 9 de julio, al objeto de blindar el acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, se espera que el resto de entidades se adhieran voluntariamente en las próximas fechas de conformidad con el mecanismo previsto en el acuerdo marco de reestructuración. La homologación judicial extendería los efectos a todas las entidades.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a 16 de julio de 2019.



D. José Ramón Anduaga Aguirre
Director Económico Financiero
Eroski, S. Coop.